

Código XX-XXX-XX-MINEDU Denominación del Documento Normativo: Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos

## **ANEXO 17**

## MODELO DE CONTRATO DE DOCENTE QUE ASUME UNA ENCARGATURA DE PUESTO

## CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTE PARA INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS

DIRECCIÓN/GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN de, con domicilio
en representada para estos efectos por su director(a) el
(la) Seriol(a), a
quien en adelante se le denominará la DRE; y, de otra parte, el (la)
señora a quien en adelante se denominará <b>EL DOCENTE</b> ; en los
términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA En atención a las necesidades de contar con los servicios de un
técnico, profesional técnico, profesional o, experto en la especialidad o temática a
desempeñarse, el comité de selección del IES o EEST adjudicó la posición vacante para
cubrir las necesidades del programa de estudios adjudicó la posición vacante para
para desempeñar funciones docentes.
,
CLAUSULA SEGUNDA Por el presente, la DRE contrata los servicios de EL DOCENTE
<b>REGULAR</b> , según corresponda, para que cumpla funciones docentes en la posición vacante
con código
para desarrollar la(s) unidad(es) didáctica(s) del plan de estudios perteneciente al IES o EEST ubicado en
el
distrito de, provincia de
distrito de, provincia de  región de  CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato
distrito de, provincia de  región de  CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el y finaliza el A partir de la vigencia del
distrito de, provincia de  región de  CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el y finaliza el A partir de la vigencia del presente contrato hasta el inicio efectivo del servicio, EL DOCENTE debe cumplir su jornada
distrito de, provincia de, provincia de  CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el, y finaliza el A partir de la vigencia del presente contrato hasta el inicio efectivo del servicio, EL DOCENTE debe cumplir su jornada laboral de (40 horas) semanales, que no podrán exceder en horas el equivalente a diez (10)
distrito de, provincia de  CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el y finaliza el A partir de la vigencia del presente contrato hasta el inicio efectivo del servicio, EL DOCENTE debe cumplir su jornada laboral de (40 horas) semanales, que no podrán exceder en horas el equivalente a diez (10) meses. Las horas totales deberán distribuirse en los meses de la vigencia del contrato, de
distrito de, provincia de, provincia de  CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el, y finaliza el A partir de la vigencia del presente contrato hasta el inicio efectivo del servicio, EL DOCENTE debe cumplir su jornada laboral de (40 horas) semanales, que no podrán exceder en horas el equivalente a diez (10)
distrito de
distrito de, provincia de  CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el y finaliza el A partir de la vigencia del presente contrato hasta el inicio efectivo del servicio, EL DOCENTE debe cumplir su jornada laboral de (40 horas) semanales, que no podrán exceder en horas el equivalente a diez (10) meses. Las horas totales deberán distribuirse en los meses de la vigencia del contrato, de acuerdo con las necesidades de la institución.
distrito de
distrito de
distrito de
distrito de

## 226-2020-MINEDU



Código XX-XXX-XX-MINEDU Denominación del Documento Normativo: Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos

**CLÁUSULA SÉPTIMA**. Constituyen causal de extinción del contrato y de la relación laboral las establecidas por la Ley N.º 30512, su Reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.

**CLÁUSULA OCTAVA.** La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la Cláusula Tercera.

**CLÁUSULA NOVENA.** El presente contrato se formaliza mediante la resolución correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA. El presente contrato queda sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, sus modificatorias; y la Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en institutos de educación superior públicos, aprobada mediante la Resolución Ministerial N.° -2020-MINEDU, y demás normas que emita el Minedu.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA.** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE.

El presente contrato se suscribe en	dos	ejemplares	del mismo tenor, en señal	de conformidad
y aceptación, en	, e	l de	de 20 .	

**DIRECTOR REGIONAL** 

**EL DOCENTE** 



